



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
No. 20-001-31-10-001-2018-00390-00

Septiembre tres (03) de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcasele personería al doctor ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA, como apoderado especial de la señora AIDA LUZ GONZALEZ DE LA HOZ, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

Autorícese a NARLY PATRICIA TORO GUEVARA como dependiente judicial del doctor ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA, para que en su nombre y representación revise, aporte, reciba, solicite copia del procesos que se adelanta en este despacho y del cual es apoderado judicial.

Como quiera que la parte demandada dentro del presente asunto no se ha notificado; se ordena requerir para que surta la notificación personal por conducto del Centro de Servicio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario